



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1522/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/04/2026**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades y la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N°33010.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, NANCY ALEJANDRA HUICHICOY CHICUY, Grado 14, CONTRATA, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO de la Dirección Regional de Los Ríos, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a la Comuna de Lago Ranco con motivo de participación en reunión con organizaciones indígenas de la comuna de Lago Ranco, para definir actividades del Plan de Revitalización Cultural.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NANCY ALEJANDRA HUICHICOY CHICUY, RUN N° 1 [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de LAGO RANCO a contar del 11 de abril de 2026 y hasta el 11 de abril de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viatico, asaje,
Viatico y traslado.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

REGISTRADO

17 ABR 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



440943382213936048_FIRMAGOB



1776456442516

